

ANEXO II

CRITERIOS TÉCNICOS-DEPORTIVOS MÉRITOS CONSEGUIDOS EN 2026

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

a) Glosario de términos

Beca: Asignación económica de carácter finalista, otorgada a un/a deportista con el fin de sufragar de forma parcial o total los costes derivados de su preparación, entrenamiento y competición de alto nivel durante la temporada de ejecución de la ayuda.

Campeonatos o competiciones (deportivas) internacionales (europeas o mundiales): eventos deportivos que involucran a atletas de varios países. A los efectos de la presente convocatoria, donde la participación en sí ya constituye un mérito puntuable, la clasificación a estos eventos deberá provenir de un proceso selectivo en función de un resultado o marca en competiciones nacionales o, en su caso, de una convocatoria por parte de la federación nacional, excluyéndose expresamente la participación en competiciones internacionales de carácter abierto, tipo Open o similar, donde el/la deportista podrá participar de forma abierta, sin mayor mérito que la inscripción al evento.

Campeonatos o competiciones (deportivas) Nacionales: eventos deportivos organizados dentro del país, destinados principalmente a la obtención del título de Campeón o Campeona de España y a la representación del país en campeonatos internacionales.

Categorías: Divisiones competitivas formalmente establecidas por las federaciones deportivas nacionales o internacionales para agrupar a los/as deportistas según su edad (formativas, absolutas) y sexo. A efectos de esta convocatoria, solo serán elegibles las categorías de alto rendimiento absoluto

y las categorías formativas/promoción explícitamente detalladas, quedando excluidas las de carácter Máster o de Veteranos o denominaciones federativas equivalentes.

Deportes, disciplinas y eventos, en términos olímpicos, el Comité Olímpico Internacional (COI) distingue entre “deportes” (véase Modalidad deportiva), “disciplinas” grupo de prácticas deportivas que comparten una base común de un deporte y, “eventos” que son las pruebas (véase “Pruebas”) que se llevan a cabo en los Juegos Olímpicos o en otras competiciones deportivas. A los efectos de la presente convocatoria, estos “eventos” son los que determinarán su inclusión en el Programa Olímpico o Paralímpico, por haber sido incluidos en los Juegos, o en el Programa de resultados, si no han sido incluidos.

Eventos de conjuntos: entendiéndose por aquellas pruebas en las que se produce una participación simultánea o alternativa en la misma de los o las deportistas.

Evento de equipos: entendiéndose por aquellas pruebas en las que se producen situaciones de colaboración y oposición de deportistas, interactuando continuamente a través de un elemento móvil.

Factor Corrector (o Coeficiente de Ponderación): Porcentaje o multiplicador matemático que se aplica de manera directa sobre la puntuación base de un mérito con el fin de ajustar su valor real según variables específicas, tales como la edad de desarrollo del deportista (ej. 0,50 para Sub-23 o 0,35 para Sub-20), el nivel deportivo de la disciplina (ej. 0,75 para Nivel 2) o el volumen de participantes en pruebas colectivas.

Mérito o resultado deportivo: logro deportivo cuantificable (puesto en clasificación, posición de ranking o marca mínima) que ha sido obtenido de forma oficial por el/la deportista en una competición recogida en estas bases durante el año natural anterior y que sirve como unidad de medida inicial para la asignación de la puntuación.

Modalidad deportiva: es una categoría principal bajo la cual se agrupan diversas prácticas deportivas que comparten una base común. A los efectos de la presente convocatoria se denominarán, genéricamente, como “deportes”.

Programa Deporte Adaptado: proyecto para el apoyo de la práctica deportiva modificada o diseñada para personas con capacidades diferentes, promoviendo inclusión, rehabilitación y competitividad.

Programa Herri Kirolak: proyecto para el apoyo de deportes tradicionales que combinan fuerza, destreza y cultura, originados en las labores rurales.

Programa Pelota Vasca: proyecto para el apoyo del deporte tradicional, que combina velocidad y precisión, y se juega en un recinto cerrado llamado frontón

Programa Olímpico y Paralímpico: proyecto para el apoyo para seguir desarrollando en las mejores condiciones posibles la actividad deportiva enfocada a los Juegos Olímpicos.

- Olimpiada (o periodo olímpico): periodo comprendido entre 1 de enero del año posterior a los Juegos y los siguientes Juegos.
- Juegos Olímpicos: evento deportivo de diversos deportes que se celebra cada cuatro años.
- Juegos Paralímpicos: evento deportivo de diversos deportes que se celebra cada cuatro años para deportistas con capacidades diferentes.

Programa por Resultados: proyecto para el apoyo para seguir desarrollando en las mejores condiciones posibles la actividad deportiva durante el año siguiente a la obtención del mérito o resultado.

Pruebas: eventos deportivos donde las y los deportistas compiten de forma estructurada y que son incluidas en campeonatos y torneos.

Puntuación Técnica de Baremo (Puntos): Unidad de medida deportiva estandarizada que se asigna a cada mérito o resultado de acuerdo con las

tablas de ponderación de la convocatoria, y que determina el peso relativo del/la deportista en la distribución económica final.

Ranking deportivo: Clasificación escalonada y acumulativa que ordena de forma objetiva e individualizada a los/as deportistas según los méritos acumulados en un periodo determinado. A efectos de esta convocatoria, únicamente se admitirán Rankings Oficiales emitidos por la Federación Española o Internacional de la modalidad a fecha de 31 de diciembre del año del mérito, o bien al cierre oficial de la temporada deportiva correspondiente. No serán válidas proyecciones provisionales o clasificaciones parciales del año.

Selecciones: Condición de un/a deportista al haber sido formalmente convocado/a y seleccionado/a por su respectiva Federación Española (RFE) o, en su caso, Federación Navarra de la modalidad, para representar a la misma en competiciones internacionales o nacionales oficiales de carácter absoluto o de categoría de edad elegible. Se excluye expresamente a quienes participen mediante inscripciones libres de carácter particular.

Valor Unitario Variable del Punto (Punto de Prorratio): Coeficiente económico que resulta de dividir la partida presupuestaria total asignada a un programa concreto entre la suma total de puntos acumulados por todos y todas los/las deportistas beneficiarios del mismo programa. Su valor fluctúa cada temporada de forma inversamente proporcional al volumen de méritos globales alcanzados.

b) Otras consideraciones

La ayuda económica de todos los programas no tendrá carácter de premio, sino de apoyo para seguir desarrollando en las mejores condiciones posibles la actividad deportiva durante el año siguiente a la obtención del resultado.

La valoración de los méritos obtenidos se llevará a cabo por puntos. Cada deportista obtendrá una puntuación de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria para cada tipo de beca. El valor económico de la beca resultará de la multiplicación de la cifra de dicha puntuación por el valor de cada punto. El valor del punto se

obtiene del resultado de dividir el montante económico total de las becas para cada programa entre los puntos totales conseguidos por todos y todas las deportistas de cada programa.

Las Becas FMIF se dividen en: 1) Becas Programa Olímpico y Paralímpico; 2) Becas Programa por Resultados: **a)** deportes olímpicos y **b)** no olímpicos; 3) Otras Becas Programa: **a)** Deporte Adaptado; **b)** Pelota Vasca; y **c)** Herri Kirolak.

En las competiciones por selecciones nacionales o las internacionales solo se contemplan los méritos conseguidos participando con la selección española o en representación de España, Navarra o un club navarro.

En los campeonatos de España, Europa y Mundo los resultados siempre hacen referencia al máximo nivel del deporte.

Si una persona deportista tuviera derecho a beca por dos modalidades deportivas diferentes, o dos eventos solo se contemplará aquella por la que le corresponda mayor importe económico.

En aquellas disciplinas deportivas o eventos en las que el/la deportista de una categoría inferior a la absoluta obtuviera mejor marca o puesto -en la **misma prueba** en el campeonato de España o internacional que un/a deportista de categorías superiores- ~~sele~~ se becará únicamente a persona que haya conseguido de mejor marca o puesto, como mejor absoluto, valorándose el mérito directamente bajo los baremos de la categoría absoluta y sin aplicar ningún factor corrector de penalización por edad.

Exclusión de Categorías Máster y de Veteranos/as: Quedan expresamente excluidos de la valoración de méritos deportivos de esta convocatoria todos aquellos resultados, marcas, clasificaciones o participaciones obtenidos en competiciones de categorías de edad avanzada, tales como 'Máster', 'Veteranos/as', 'Sénior-Veteranos/as' o denominaciones federativas equivalentes. Los programas de ayudas de la presente convocatoria se dirigen de manera exclusiva a las categorías de rendimiento absoluto y a las categorías inferiores de formación y desarrollo deportivo base.

Tratamiento de deportistas de 18 años y categorías formativas: En el caso de resultados o méritos obtenidos por deportistas que cuenten con 18 años de edad en el momento de la consecución del logro, estos serán elegibles para la asignación de

ayuda siempre y cuando la categoría de edad en la que compitan (v.g. Sub-20, Juvenil, Junior o equivalente federativo) se encuentre técnicamente encuadrada de forma oficial por su federación en alguna de las dos categorías de edad inmediatamente inferiores a la categoría absoluta o sénior de su modalidad. En este supuesto, al mérito obtenido se le aplicará el factor corrector que corresponda a dicha categoría inferior de acuerdo con estas bases (0,50 para la categoría inmediatamente inferior y 0,35 para la segunda categoría inferior)

2. BECAS Y PROGRAMAS.

2.1. BECAS PROGRAMA OLÍMPICO-PARALÍMPICO

2.2. BECAS PROGRAMA POR RESULTADOS

La disciplina deportiva ha de estar recogida en el apartado 6 de este anexo de valoración de modalidades deportivas o reconocida por el Consejo Superior de Deportes, y no figurar en el listado de los denominados "otros programas" de los apartados c), d) y e) de esta convocatoria. Se divide en:

- a) Deportes Olímpicos
- b) Deportes No Olímpicos

2.3 OTROS BECAS PROGRAMAS

- a) Becas Programa de Deporte adaptado.
- b) Becas Programa de Pelota Vasca
- c) Becas Programa de Herri Kirolak

3. BECAS PROGRAMA OLÍMPICO-PARALÍMPICO

3.1 Consideraciones generales

Incluye los "eventos" que sean olímpicos y paralímpicos en Milán- Cortina 2026 y Los Ángeles 2028.

3.2 Criterios específicos

Para la participación en el programa Olímpico y Paralímpico, el Comité Ejecutivo de la Fundación Miguel Indurain Fundazioa tendrá en cuenta dos circunstancias:

- 3.2.1 Haber sido Olímpico/a o Paralímpico/a en la última cita Olímpica/Paralímpica.
- 3.2.2 Tener posibilidades ciertas de llegar a ser Olímpico/a o Paralímpico/a en las siguientes citas olímpicas.

Para valorar esta segunda opción se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Obtención de la marca mínima, o próxima, necesaria para participar en los Juegos. En los casos en los que exista, estar posicionado en el ranking mundial a final de año en una posición que diera acceso a la calificación para los Juegos.
- ✓ Por los resultados obtenidos a nivel nacional e internacional como integrante de la selección española absoluta, trayectoria de la selección en juegos olímpicos, y participación del y la deportista en la misma con una participación en las convocatorias, que den a entender su probable participación en la siguiente cita olímpica.

3.2.3 A los/as deportistas que no hayan podido acudir a la cita por una mayor exigencia específica de su federación, aun teniendo la marca mínima olímpica exigida por el Comité Olímpico o Paralímpico Internacional, se les tendrá en cuenta a todos los efectos como pertenecientes al programa olímpico, considerándoles como participantes según la tabla I de méritos.

3.3 Baremación del resultado

Quien el Comité Ejecutivo considere que cumple con los requisitos partirá cada año hasta la siguiente cita olímpica con 40 puntos. Estos puntos se sumarán a los méritos obtenidos en el año natural anterior, si los tuviese.

En el año posterior a la celebración de los JJOO y Paralímpicos, la puntuación será la misma que se obtuvo en ese evento de acuerdo con la puntuación de los méritos deportivos (Tabla I).

4. BECAS PROGRAMA POR RESULTADOS

Las disciplinas deportivas han de estar recogidas en el apartado correspondiente de valoración de disciplinas deportivas (apartado 6 de este anexo) o, en su defecto, ser reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Las becas por resultados se dividen en:



4.1. DEPORTES OLÍMPICOS.

Los “eventos” que se contemplan en la Olimpiada (o periodo olímpico) vigente.

Las puntuaciones de los resultados de los deportes Olímpicos se calcularán conforme a la siguiente tabla de baremación, aplicándole los coeficientes correctores que se recogen a continuación.

TABLA I DE PUNTUACIÓN DE LOS MÉRITOS DEPORTIVOS DE 2026:
DEPORTES OLÍMPICOS Y PROGRAMA OLÍMPICO Y PARALÍMPICO

COMPETICIONES, MÉRITOS Y PUNTUACIÓN							
Campeonato de España		Campeonato de Europa		Campeonato del Mundo		Juegos Olímpicos	
Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos
1er puesto	100	1er puesto	120	1er puesto	140	1er puesto	160
2º puesto	75	2º puesto	114	2º puesto	133	2º puesto	152
3º puesto	56	3º puesto	108	3º puesto	126	3º puesto	144
		4º puesto	96	4º puesto	112	4º puesto	128
		5º puesto	90	5º puesto	105	5º puesto	120
		6º puesto	84	6º puesto	98	6º puesto	112
		7º puesto	78	7º puesto	91	7º puesto	104
		8º puesto	72	8º puesto	84	8º puesto	96
		9º y sucesivos	60	9º y sucesivos	70	9º y sucesivos	80

En caso de haber conseguido varios resultados puntuables no se acumulan los puntos, sino que se estima únicamente el resultado con la puntuación más favorable. A dicha puntuación se sumarán, 10, 20, 30 o 40 puntos en los casos que se ajusten al punto 3º del apartado “3.B.i.2 Factores correctores”.

4.1.1. FACTORES CORRECTORES DEPORTES OLIMPICOS

- a) Los deportes del programa Olímpico y Paralímpico para estos deportistas serán considerados de nivel I.
- b) El primer puesto en el ranking nacional y los dos primeros en el ranking internacional -en las disciplinas en las que exista- computan de igual manera que los campeonatos nacionales e internacionales.
- c) A la mejor puntuación obtenida por cada deportista se le sumará, según sus participaciones durante el año natural anterior:
 - 10 puntos por otras competiciones internacionales, no de carácter amistoso o preparatorio, con la selección española.
 - 20 puntos por participación en el campeonato de Europa con la selección española.
 - 30 puntos por participación en Mundiales con la selección española.
 - 40 puntos por participación en Juegos Olímpico o Paralímpicos con la selección española.

(*)-Estas puntuaciones representan un sumatorio de carácter acumulativo aplicable únicamente al mérito principal acreditado, siempre y cuando las participaciones internacionales adicionales alegadas se hayan obtenido en la misma categoría de edad (absoluta o de edad formativa elegible) y en la misma disciplina, prueba o evento deportivo por el cual se otorga la puntuación del resultado principal. No se admitirá la acumulación de puntos por participaciones en categorías, disciplinas o pruebas de naturaleza distinta a la del mérito premiado, ni se podrá computar como participación adicional la propia competición que fundamenta dicho mérito principal.

- d) En los deportes en los que los campeonatos europeos no se dan con una periodicidad anual, los participantes en la edición anterior contarán con 20 puntos, que se sumarán a su mejor resultado, solo si este otorga derecho a beca, hasta la siguiente celebración de un europeo. Solo en categoría absoluta.

- e) En los deportes en los que los campeonatos Mundiales no se den con una periodicidad anual, los participantes en la edición anterior partirán con 30 puntos, que se sumarán a su mejor resultado, solo si este otorga derecho a beca, hasta la siguiente celebración de un mundial. Solo en categoría absoluta.
- f) En el caso de eventos de conjuntos, se dividirán los puntos entre el número de personas integrantes de la prueba del mérito conseguido que da derecho a beca, beneficiarios o no de la ayuda, independientemente, de que el resto de deportistas que hayan participado sean o no beneficiarios/as de estas ayudas.
- g) En eventos de equipos, si hay más de ocho deportistas con opción a beca con el mismo mérito, se prorratearán los puntos de ocho entre todos los deportistas que hayan conseguido el mérito deportivo.
- h) En los eventos de equipos, solo se premiará a deportistas que obtengan 1º o segundo puesto en campeonatos de España categoría absoluta, no se contempla sub23 o sub20 o similares.
- i) Categoría inmediatamente inferior (sub23 o equivalente): factor corrector del 0,5
 - a. En el campeonato de España se valorará solo el primer y segundo puesto.
 - b. En deporte de equipo: solo se valorará la participación en competiciones internacionales.
- j) Segunda categoría inmediatamente inferior (sub20 o equivalente): factor corrector del 0,35
 - c. En el campeonato de España se valorará solo el primer puesto.
 - d. En deporte de equipo solo se valorará la participación en competiciones internacionales.
- k) En determinadas modalidades deportivas en las que se declaran dos terceros puestos, ambos contendientes tendrán derecho a la puntuación por tal 3er puesto.



FUNDACIÓN "MIGUEL INDURAIN" FUNDAZIOA

Kirolaren Etxea – Casa del Deporte

Pza. Aizagerria nº 1, 1ª Planta

31006 Pamplona (Navarra)

4.2. DEPORTES NO OLÍMPICOS.

Son los deportes no contemplados en la siguiente Olimpiada (o periodo olímpico) vigente.

La puntuación de las disciplinas no olímpicas será conforme a la siguiente tabla de baremación:



FUNDACIÓN “MIGUEL INDURAIN” FUNDAZIOA

Kirolaren Etxea – Casa del Deporte

Pza. Aizagerria nº 1, 1ª Planta

31006 Pamplona (Navarra)

TABLA II DE PUNTUACIÓN DE LOS MÉRITOS DEPORTIVOS DE 2026: DEPORTES NO OLÍMPICOS			
COMPETICIONES, MÉRITOS Y PUNTUACIÓN			
Campeonato de Europa		Campeonato del Mundo	
Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	90	1º	100
2º	80	2º	90
3º	70	3º	80
4º	50	4º	70
5º y sucesivos	30	5º	60
		6º	50
		7º y sucesivos	40

En caso de conseguir varios resultados con derecho a beca no se suman los puntos, sino que se estima la mejor puntuación para cada deportista.

4.2.1. FACTORES CORRECTORES DEPORTES NO OLIMPICOS

- a) Los dos primeros puestos en el ranking internacional -en las disciplinas en las que exista- computan de igual manera que los campeonatos internacionales.
- b) A la mejor puntuación obtenida por cada deportista se le sumarán, según sus participaciones durante el año natural:

- 10 puntos: por participación en el campeonato de Europa con la selección española.
- 15 puntos: por participación en Mundiales con la selección española.

(*)Estas puntuaciones representan un sumatorio de carácter acumulativo aplicable únicamente al mérito principal acreditado, siempre y cuando las participaciones internacionales adicionales alegadas se hayan obtenido en la misma categoría de edad (absoluta o de edad formativa elegible) y en la misma disciplina, prueba o evento deportivo por el cual se otorga la puntuación del resultado principal. No se admitirá la acumulación de puntos por participaciones en categorías, disciplinas o pruebas de naturaleza distinta a la del mérito premiado, ni se podrá computar como participación adicional la propia competición que fundamenta dicho mérito principal.

- c) En los deportes en los que los campeonatos europeos no se den con una periodicidad anual, los participantes en la edición anterior contarán con 10 puntos. Estos puntos se sumarán a su mejor resultado, solo si este tiene derecho a beca, hasta la siguiente celebración de un europeo. Solo en categoría absoluta.
- d) En los deportes en los que los campeonatos Mundiales no se den con una periodicidad anual, los participantes en la edición anterior partirán con 15 puntos. Estos puntos se sumarán a su mejor resultado, solo si este tiene derecho a beca, hasta la siguiente celebración de un mundial. Solo en categoría absoluta.
- e) En el caso de eventos de conjuntos, se dividirán los puntos entre el número de personas integrantes de la prueba del mérito conseguido que da derecho a beca, beneficiarios o no de la ayuda, independientemente, de que el resto de deportistas que hayan participado sean o no beneficiario de estas ayudas.
- f) Los deportes se dividen en dos niveles: Nivel 1 y Nivel 2, como se recoge en la tabla anexa, apartado 5.
 - a. Nivel 1: factor corrector 1
 - b. Nivel 2: factor corrector 0,75
- g) Categoría inmediatamente inferior (sub23 o equivalente): factor corrector del 0,5.

5.-OTRAS BECAS PROGRAMA

5.1.-Becas Programa deporte adaptado

5.1.1 Características de la ayuda

La ayuda económica no tendrá carácter de premio, sino de apoyo para seguir desarrollando en las mejores condiciones posibles la actividad deportiva durante el año siguiente a la obtención del resultado. Los/as deportistas que por cualquier causa abandonen la práctica deportiva de rendimiento no percibirán la ayuda, aunque hubieran obtenido el resultado.

Las becas se otorgan de acuerdo con los puntos obtenidos por cada deportista. El montante económico de la beca será el resultado de multiplicar el valor del punto por el número de puntos obtenidos por cada deportista.

El valor de cada punto surge del resultado de dividir el dinero destinado al programa de deporte adaptado entre los puntos totales obtenidos por todos los/las deportistas.

5.1.2 Requisitos específicos de las becas programa deporte adaptado

- a) ~~Los recogidos en la cláusula general~~
- b) No estar becado/a en el programa paralímpico de la FMIF en ese mismo año.

5.1.3 Criterios técnico-deportivos específicos puntos de baremación.

Clasificación	1º	2º	3º	PARTICIPACIÓN
Campeonato de España	200	150	100	-
Campeonato Internacional Oficial	350	260	175	120
Adaptada (D.I.)	30			

- a) Los resultados obtenidos el año anterior en el Campeonato del mundo, el Campeonato de Europa o el campeonato de España absoluto determinarán la ayuda económica.
- b) Solo se tendrá en cuenta el mejor resultado si se participa en varias pruebas de la misma modalidad deportiva.
- c) Si se participase en dos disciplinas o modalidades diferentes, solo se contemplará una: la de mejor resultado.

- d) En categoría *competición* y categoría *síndrome de Down* se becarán las medallas en campeonatos nacionales o internacionales de categoría absoluta y de categoría de edad inmediatamente inferior.
- e) En las modalidades que dispongan de categoría adaptada solo se becará a deportistas campeones/as absolutos de España de su modalidad.
- f) Las categorías de *habilidades deportivas* no serán becadadas.
- g) Las ayudas por participación en campeonatos internacionales son exclusivamente para Campeonatos de Europa y del Mundo. Quedan excluidas las copas de Europa o del Mundo.
- h) Si hay campeonato de España por clubes y por autonomías, únicamente se tendrá en cuenta el campeonato de clubes.

5.1.4 Factores correctores

- a) Si la medalla se consigue en la categoría de edad inmediatamente inferior a la absoluta se valorará con un 33% (tanto en categoría *Down* como *competición*).
- b) Si se participa en una prueba de equipos, relevos o parejas se aplicarán los siguientes criterios:
 - Hasta tres participantes: se multiplican los puntos por 1,5 y se dividen entre el número de participantes.
 - Hasta 6: participantes se multiplican los puntos por 2,5 y se dividen entre el número de participantes.
 - Más de 6 participantes: se multiplican los puntos por 3,5 y se dividen entre el número de participantes.

Si no figura ningún/a deportista por detrás en la clasificación, o hay menos de siete participantes y no se requiere de marca mínima, la puntuación de esa medalla se valorará al 50%. Solo tendrán derecho a beca los dos primeros deportistas clasificados en estos casos.

- Si la persona solicitante no pertenece al programa de perfeccionamiento ni a las escuelas deportivas de la Federación Navarra de Deportes Adaptados -en el caso de que exista para dicha disciplina- se le valorará con el 25% de los puntos asignados.

- Si no pertenece al centro de perfeccionamiento -en el caso de que exista para dicha disciplina- pero sí a escuelas deportivas, se le valorará con el 50% de los puntos asignados.

5.2.- BECAS PROGRAMA DE PELOTA VASCA

5.2.1 Características de la ayuda

La ayuda económica no tendrá carácter de premio, sino de apoyo para seguir desarrollando en las mejores condiciones posibles la actividad deportiva durante el año siguiente a la obtención del resultado. Los/as deportistas que por cualquier causa abandonen la práctica deportiva de rendimiento no percibirán la ayuda, aunque hubieran obtenido el resultado.

Las ayudas no son acumulativas. Se tomará en consideración únicamente el resultado o marca de mayor relevancia.

Las becas se otorgan de acuerdo con los puntos obtenidos por cada deportista. El montante económico de la beca será el resultado de multiplicar el valor del punto por el número de puntos obtenidos por cada deportista.

El valor de cada punto surge del resultado de dividir el dinero destinado al programa de deporte adaptado entre los puntos totales obtenidos por todos los/las deportistas

5.2.2 Requisitos específicos de las becas programa de Pelota Vasca

- a) Formar parte del programa de selecciones de la Federación Navarra de Pelota Vasca durante el año en el que se obtiene el mérito deportivo alegado.
- b) Haber obtenido el resultado en el caso de selecciones
- c) La negativa a participar con la selección navarra o española en alguna de las competiciones en las que haya sido convocado, aun habiendo obtenido un premio, supondrá no poder optar a la beca.

5.2.3 Criterios técnico-deportivos específicos puntuables

- a) Los resultados obtenidos el año anterior en el Campeonato del mundo, en la Liga de Naciones, en el campeonato de España de Federaciones o en el Campeonato GRABNI determinarán la ayuda económica.
- b) Se becará la categoría sénior y sub22.
- c) En caso de tener derecho a beca por resultados en más de una categoría de las señaladas, se contemplará únicamente la de mayor cuantía.

Tabla de valoración

MÉRITO	PUNTOS
ABSOLUTAS	
ORO MUNDIAL	80
PLATA MUNDIAL	70
ORO LIGA DE NACIONES	50
PLATA LIGA DE NACIONES	40
ORO LIGA NACIONES + C. ESPAÑA Y/O GRABNI (+ DE 2 PARTICIPANTES)	60
PLATA LIGA NACIONES + C. ESPAÑA Y/O GRABNI (+ DE 2 PARTICIPANTES)	50
CAMPEÓN/A GRABNI Y CTO. ESPAÑA (+ DE 2 PARTICIPANTES)	45
CAMPEÓN/A GRABNI O CTO. ESPAÑA (+ DE 2 PARTICIPANTES)	35
SUB22	
ORO MUNDIAL	60
PLATA MUNDIAL	50
ORO MUNDIAL+CTO. ESPAÑA Y/O GRABNI (+ DE 2 PARTICIPANTES)	60
PLATA MUNDIAL + CTO. ESPAÑA Y/O GRABNI (+ DE 2 PARTICIPANTES)	50
CAMPEÓN/A GRABNI Y CTO. ESPAÑA (+ DE 2 PARTICIPANTES)	45
CAMPEÓN/A GRABNI O CAMPEÓN/A ESPAÑA (+ DE 2 PARTICIPANTES)	35

*En el supuesto de que la suma de los puntos de todas las solicitudes aprobadas exceda la consignación presupuestaria de 22.000,00 €, se procederá al reparto proporcional (prorratio). En este caso, el valor del punto se calculará dividiendo la consignación presupuestaria entre la suma total de puntos de todas/os las y los beneficiarios/as.

5.3.- BECAS FMIF HERRI KIROLAK

5.3.1 Características de la ayuda

La ayuda económica no tendrá carácter de premio, sino de apoyo para seguir desarrollando en las mejores condiciones posibles la actividad deportiva durante el año siguiente a la obtención del resultado. Los/as deportistas que por cualquier causa abandonen la práctica deportiva de rendimiento no percibirán la ayuda, aunque hubieran obtenido el resultado.

Las ayudas no son acumulativas. Se tomará en consideración únicamente el resultado o marca de mayor relevancia.

Las becas se otorgan de acuerdo con los puntos obtenidos por cada deportista. El montante económico de la beca será el resultado de multiplicar el valor del punto por el número de puntos obtenidos por cada deportista.

El valor de cada punto surge del resultado de dividir el dinero destinado al programa de deporte adaptado entre los puntos totales obtenidos por todos los/las deportistas

5.3.2 Requisitos específicos de las becas programa de Herri Kirolak

a) Para optar a las becas programa Herri Kirolak se debe competir en un club navarro, o en un club de fuera cuando en Navarra no exista un club de la modalidad por el que se ha obtenido el resultado. Este requisito se debe cumplir en el momento de obtención del resultado deportivo por el que se solicita la beca.

b) Tener licencia federativa en vigor por la Federación Navarra de Herri Kirolak o, en su caso, por la federación que le permita competir en la modalidad que no exista en Navarra.

5.3.3 Criterios técnico-deportivos específicos puntuables.

- a) Los resultados obtenidos el año anterior en el Campeonato Navarro y de Euskadi de Herri Kirolak, así como la participación en campeonatos del mundo, si se diesen, determinan la puntuación que dará luego lugar a la cuantía económica.
- b) Solamente se becan los resultados obtenidos en 1ª categoría.
- c) En caso de que algún/a deportista acumulen victorias en más de una modalidad, únicamente recibirá beca por una de ellas.

DEPORTE	CRITERIO PARTICULAR	PUNTOS
MODALIDADES INDIVIDUALES (1ª categoría)	1º Cto.Euskadi HK + 1º el Cto. Navarra HK	35 puntos
EQUIPOS < 4 INTEGRANTES (1ª categoría)	1º Cto. Euskadi HK + 1º Cto. Navarra HK	30 puntos
EQUIPOS > 4 INTEGRANTES (1ª categoría)	1º Cto. Euskadi HK + 1º Cto. Navarra HK	30 puntos

*En el supuesto de que la suma de los puntos de todas las solicitudes aprobadas exceda la consignación presupuestaria de 8.350,00 €, se procederá al reparto proporcional (prorratio). En este caso, el valor del punto se calculará dividiendo la consignación presupuestaria entre la suma total de puntos de todas/os las y los beneficiarios/as.

6.- DEPORTES, DISCIPLINAS Y NIVELES DE COMPETICIÓN

Los deportes, disciplinas y niveles de competición contemplados por el Comité Ejecutivo de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa para los resultados obtenidos en 2025 son los siguientes:

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Natación con aletas		X	2
AJEDREZ			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Ajedrez de competición		X	2
ATLETISMO			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Pista aire libre	X		1
Campo a través		X	2
Pista cubierta		X	2
BÁDMINTON			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Bádminton	X		1
BALONCESTO			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Baloncesto	X		1
BALONMANO			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN

Balonmano	X		1
BÉISBOL Y SOFTBALL			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Béisbol	X		1
Softball	X		1
BOXEO			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Boxeo Amateur	X		1
CICLISMO			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Carretera	X		1
Pista	X		1
BTT	X		1
BMX	X		1
Ciclo-cross		X	2
Trial		X	2
DEPORTES ADAPTADOS			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
SEGÚN CONVENIO Y BAREMO DE ESTE PLIEGO			
DEPORTES DE HIELO			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Hockey Hielo	X		1
Patinaje artístico	X		1
Bobsleigh y Skeleton	X		1
Curling	X		1
Patinaje Velocidad	X		1
Luge	X		1
DEPORTES DE INVIERNO			

DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Esquí alpino	X		1
Esquí de fondo	X		1
Saltos de esquí	X		1
Combinada nórdica	X		1
Biatlón	X		1
Estilo libre	X		1
Snowboard	X		1
Esquí de travesía	X		1
Mushing		X	2
ESGRIMA			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Florete	X		1
Espada	X		1
Sable	X		1
FÚTBOL			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Fútbol	X		1
Fútbol Sala		X	1
GIMNASIA			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Gimnasia artística	X		1
Gimnasia rítmica	X		1
Gimnasia aeróbica		X	2
Gimnasia acrobática		X	2
Gimnasia trampolín	X		1
Parkour	X		1

GOLF			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Golf	X		1
HALTEROFILIA			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Halterofilia	X		1
HÍPICA			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Salto de obstáculos	X		1
Doma clásica	X		1
Concurso completo	X		1
Raid		X	2
Horse Ball		X	2
HOCKEY HIERBA			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Hockey	X		1
JUDO			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Judo combate	X		1
KARATE			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Kumite		X	1
Katas		X	1
KICK BOXING			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Kicklight		X	2
Lowkick		X	2
K1 Y Muay thai		X	2
LUCHAS OLÍMPICAS			

DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Libre olímpica	X		1
Grecorromana	X		1
MONTAÑA Y ESCALADA			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Escalada deportiva	X		1
Esquí de montaña		X	2
NATACIÓN			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Natación P. 50m	X		1
Salto	X		1
Waterpolo	X		1
Natación artística	X		1
Aguas abiertas	X		1
ORIENTACIÓN			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
A pie		X	2
PÁDEL			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Pádel		X	1
PATINAJE			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Hockey patines		X	2
Patinaje artístico		X	2

Patinaje de velocidad		X	1
Skateboarding	X		1
PIRAGÜISMO			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Aguas tranquilas-sprint	X		1
Slalom	X		1
Aguas bravas		X	2
Marathon		X	2
Kayak de mar		X	2
Kayak surf		X	2
REMO			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Banco móvil	X		1
RUGBY			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Rugby A 7	X		1
Rugby		X	1
SQUASH			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Squash		X	2
TAEKWONDO			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Combate	X		1
TENIS			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Tenis	X		1
TENIS DE MESA			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN

Tenis de mesa	X		1
TIRO CON ARCO			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Diana aire libre	X		1
Diana en sala		X	2
Tiro de campo		X	2
Tiro 3D		X	2
Larga distancia		X	2
TIRO OLÍMPICO			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Precisión	X		1
Plato ISSF	X		1
TRIATLÓN			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Triatlón	X		1
Duatlón		X	1
VELA			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Vela ligera	X		1
Windsurf	X		1
VOLEIBOL			
DISCIPLINA	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Voleibol	X		1
Voleibol-playa	X		1
Otras modalidades que, no contemplándose en el presente cuadro, sean reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, se contemplarán como nivel 2.			

El nivel de competición asignado a cada disciplina deportiva se establece en base a los siguientes criterios:



- Implantación del deporte/disciplina en la Comunidad Foral de Navarra (número de licencias, participación, nivel de competitividad, dificultad para la participación y dificultad para la obtención de resultados).
- Implantación del deporte/disciplina a nivel nacional (número de licencias, participación, nivel de competitividad, dificultad para la participación y dificultad para la obtención de resultados).